



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 044 -2012-SERNANP-DGANP

Lima, 14 DIC. 2012

VISTO:

El Informe Técnico Legal N° 47-2012-SERNANP-DGANP-OAJ del 13 de diciembre de 2012 de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, mediante el cual se recomienda reconocer la nueva Comisión Ejecutiva y aprobar el nuevo Reglamento de Sesiones y Funcionamiento del Comité de Gestión de la Reserva Paisajística Subcuenca del Cotahuasi.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 027-2005-AG del 27 de mayo de 2005, se establece la Reserva Paisajística Subcuenca del Cotahuasi, ubicada en la provincia de la Unión, departamento de Arequipa;

Que, mediante Resolución de Intendencia N° 051-2006-INRENA-IANP del 30 de noviembre de 2006, se aprueba el Procedimiento que regula el Reconocimiento y Funcionamiento de los Comités de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SINANPE;

Que, mediante Resolución de Intendencia N° 017-2008-INRENA-IANP del 08 de abril de 2008, se reconoce al Comité de Gestión de la Reserva Paisajística Subcuenca del Cotahuasi, la conformación de su primera Comisión Ejecutiva y se aprueba su Reglamento de Sesiones y Funcionamiento;

Que, mediante Oficio N° 0147-2012-SERNANP-RPSCC-J del 21 de noviembre de 2012, la Jefatura de la Reserva Paisajística Subcuenca del Cotahuasi solicita a la Directora de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, el reconocimiento de la nueva Comisión Ejecutiva del Comité de Gestión de la precitada Área Natural Protegida y la aprobación de su nuevo Reglamento de Sesiones y Funcionamiento, remitiendo para tal efecto los documentos correspondientes;



Que, de acuerdo a lo señalado en el acápite 17.2 del artículo 17° del Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, aprobado por Decreto Supremo N° 038-2001-AG, *“La conformación de la Comisión Ejecutiva es estipulada por la Asamblea General del Comité de Gestión”*; asimismo, el artículo 8° de la Resolución de Intendencia N° 051-2006-INRENA-IANP, que aprueba el Procedimiento que regula el Reconocimiento y Funcionamiento de los Comités de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas del SINANPE, señala que *“la Asamblea de Miembros, es la máxima instancia del Comité de Gestión, correspondiéndole entre otros elegir a los integrantes de la Comisión Ejecutiva”*;

Que, asimismo, de conformidad con el artículo 20° de la precitada norma, el Reglamento de Sesiones y Funcionamiento del Comité de Gestión debe contener la descripción de su organización interna; la lista de integrantes del mismo, indicando el ente al que pertenecen, de ser el caso; los procesos para la toma de decisiones; la periodicidad de reuniones y actividades; y la convocatoria y elección de cargos, entre otros;

Que, en ese sentido, y en mérito a sus atribuciones la Asamblea General en sesión del 11 de octubre de 2012, optó por recomponer la Comisión Ejecutiva, acordando realizar nuevas elecciones de los miembros de la Comisión Ejecutiva del Comité de Gestión de la Reserva Paisajística Subcuenca del Cotahuasi y aprobar su nuevo Reglamento de Sesiones y Funcionamiento;

Que, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14° del modelo de Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de los Comités de Gestión aprobado mediante Resolución de Intendencia N° 051-2006-INRENA-IANP, se señala *“...En el caso que alguno de los miembros de la Comisión Ejecutiva lo fuera en representación de alguna institución (...), una vez que la misma haya comunicado sobre el fin de su representación, debe convocarse a una nueva elección, ocupando en forma interina dicha posición el miembro alterno”*;

Que, asimismo, dicho artículo señala que *“una vez elegido el nuevo miembro o la nueva conformación de la Comisión Ejecutiva debe remitirse lo actuado... para su respectivo reconocimiento...”*, en tal sentido, la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas deberá proceder de acuerdo a sus atribuciones;

Que, mediante documento del visto se recomienda emitir la Resolución Directoral que resuelva reconocer la nueva Comisión Ejecutiva del Comité de Gestión de la Reserva Paisajística Subcuenca del Cotahuasi y aprobar su nuevo Reglamento de Sesiones y Funcionamiento;

Que, el artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de aplicación supletoria para el presente caso, establece que la autoridad podrá disponer, que el acto administrativo tenga eficacia anticipada a la emisión, a fin de garantizar los derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros;





De conformidad a lo establecido por el artículo 18° del Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas y lo normado por la Resolución de Intendencia N° 051-2006-INRENA-IANP;

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 3°, inciso q) y 23°, inciso e) del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer la nueva Comisión Ejecutiva del Comité de Gestión de la Reserva Paisajística Subcuenca del Cotahuasi con efectividad a la fecha de celebración de la Asamblea Ordinaria de Miembros, por el periodo 2012 - 2014, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, la cual está integrada por los representantes de las siguientes Instituciones:

CARGO	INSTITUCION
Presidente	Representante de la Dirección Zonal AGRORURAL Arequipa
Vicepresidente	Representante de la Municipalidad Provincial de la Unión
Secretario	Jefe de la Reserva Paisajística Subcuenca del Cotahuasi
Grupo de Interés: Gestión Ambiental	Representante de la Gobernatura Provincial de la Unión
Grupo de Interés: Artesanía y Turismo	Representante de la ONG GRUPO GEA
Grupo de Interés: Gestión de Recursos Hídricos	Representante de la Junta de Usuarios de la Provincia de la Unión
Grupo de Interés: Minería	Representante de la Gobernatura Distrital de Tomepampa
Grupo de Interés: Agricultura y Ganadería	Representante del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Monseñor Julio Gonzales Ruiz"
Grupo de Interés: Transformación y Bionegocios	Representante de la Asociación de Productores de Cultivos Orgánicos



Artículo 2°.- El reconocimiento a que alude el artículo anterior, ratifica los acuerdos de la Comisión Ejecutiva desde la fecha de su elección.

Artículo 3°.- Aprobar el nuevo Reglamento de Sesiones y Funcionamiento del Comité de Gestión de la Reserva Paisajística Subcuenca del Cotahuasi, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, el mismo que en anexo, forma parte integrante de la misma.

Artículo 4°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP: www.sernanp.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Cecilia Cabello Mejía

Cecilia Cabello Mejía
Directora de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado

SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO
DIRECCION DE GESTIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

"Año de la Integración y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

INFORME TECNICO LEGAL N° 47- 2012-SERNANP-DGANP-OAJ

A : **Cecilia Cabello Mejía**
Directora de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas

Miriam Cerdán Quiliano
Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica

DE : **Jacqueline Ramírez Chávez**
Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas

Alfredo Gálvez Ballón
Oficina de Asesoría Jurídica

ASUNTO : Reconocimiento de la Comisión Ejecutiva y Aprobación de Reglamento de sesiones y Funcionamiento del Comité de Gestión de la Reserva Paisajística Subcuenca del Cotahuasi.

REFERENCIA : Oficio N° 0147-2012-SERNANP-RPSCC-J (SGD N° 018154)

FECHA : Lima, 13 de diciembre del 2012

Por medio del presente, informamos a ustedes con respecto a lo señalado en el asunto del presente Informe.

I. ANTECEDENTES

- 1.1. De conformidad con el artículo 15° de la Ley N° 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas, las Áreas Naturales Protegidas de administración nacional y regional cuentan con el apoyo de un Comité de Gestión, integrado por los representantes de los sectores público y privado que a nivel local, tengan interés o injerencia en el Área Natural Protegida en cuestión.
- 1.2. Según se desprende del numeral 17.2 del artículo 17° del Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 038-2001-AG, los Comités de Gestión cuentan con una Comisión Ejecutiva, la misma que constituye su órgano ejecutor.
- 1.3. A través de la Resolución de Intendencia N° 051-2006-INRENA-IANP, de fecha 30 de noviembre de 2006, se aprueba el procedimiento que regula el reconocimiento y funcionamiento de los Comités de Gestión y la renovación de sus Comisiones Ejecutivas.
- 1.4. De conformidad con el artículo 13° del dispositivo normativo al que se refiere el numeral que antecede, cada dos años, en base a criterios de eficacia y eficiencia, se renueva el reconocimiento de las Comisiones Ejecutivas y de los Reglamentos de Sesiones y Funcionamiento de los Comités de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, a través de la Resolución Directoral correspondiente.
- 1.5. Mediante Decreto Supremo N° 027-2005-AG, de fecha 27 de mayo de 2005, se establece la Reserva Paisajística Subcuenca del Cotahuasi, sobre una superficie de



SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO
DIRECCION DE GESTIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

"Año de la Integración y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

INFORME TECNICO LEGAL N° 47- 2012-SERNANP-DGANP-OAJ

cuatrocientos noventa mil quinientos cincuenta hectáreas (490 550,00 ha), ubicada en la provincia de La Unión, departamento de Arequipa.

1.6. A través de la Resolución de Intendencia N° 017-2008-INRENA-IANP, de fecha 08 de abril del 2008, se reconoce al Comité de Gestión de la Reserva Paisajística Subcuenca del Cotahuasi, la conformación de su primera Comisión Ejecutiva por el periodo de dos (02) años y se aprueba su Reglamento de Sesiones y Funcionamiento.

1.7. Con Oficio N° 0147-2012-SERNANP-RNSCC-J, de fecha 21 de noviembre de 2012, el Jefe (e) de la Reserva Paisajística Subcuenca del Cotahuasi hace llegar la documentación correspondiente para el reconocimiento de la nueva Comisión Ejecutiva y la aprobación del nuevo Reglamento de Sesiones y Funcionamiento del Comité de Gestión de la Reserva Paisajística Subcuenca del Cotahuasi, adjuntando para ello:

- ❖ El Informe N° 003-2012-SERNANP-RPSCC-J, que analiza las labores desempeñadas por la Comisión Ejecutiva hasta la fecha, señalando el jefe del ANP, que dicha comisión desde su reconocimiento no ha tenido la regularidad de cumplimiento con su funciones, ni ha realizado las actividades programadas durante su periodo. Asimismo manifiesta que si bien se convocó a la elección de su Nueva Comisión Ejecutiva, realizándose la elección respectiva, esta no fue remitida y por tanto reconocida por el SERNANP, no permitiendo dar continuidad a dicha Comisión Ejecutiva.

En el mismo informe se señala que con fecha 11 de octubre del 2012 se realizó la Asamblea General del Comité de Gestión de la Reserva Paisajística Subcuenca del Cotahuasi para la elección de la nueva Comisión Ejecutiva para el periodo 2012 – 2014 y sobre la modificación del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento.

Finalmente la jefatura solicita el reconocimiento de la Comisión Ejecutiva y la aprobación del nuevo reglamento.

- ❖ Copia del Acta de Asamblea celebrada el 11 de octubre del 2012, presidida por el Señor John Machaca Centty, Jefe (e) de la Reserva Paisajística Subcuenca del Cotahuasi, en la que convoca a elección de su nueva Comisión Ejecutiva para el periodo 2012-2014.
- ❖ Copias de las cartas de acreditación de la Comisión Ejecutiva electa.

1.8. Mediante correo electrónico de fecha 07 de diciembre del 2012, el Jefe (e) de la Reserva Paisajística Subcuenca del Cotahuasi alcanza la Carta N° 001-2012-CDG-RPSCC del señor Richard Cervantes Garate, Presidente electo del Comité de Gestión de la Reserva Paisajística Subcuenca del Cotahuasi, en donde solicita el reconocimiento de su nueva Comisión Ejecutiva para el periodo 2012 -2014.

1.9. Mediante correo electrónico de fecha 14 de diciembre del 2012, el Jefe (e) de la Reserva Paisajística Subcuenca del Cotahuasi alcanza el Reglamento de Sesiones y Funcionamiento debidamente visado por todos los miembros de su Comisión Ejecutiva electa.



**SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO
DIRECCION DE GESTIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA**

"Año de la Integración y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

INFORME TECNICO LEGAL N° 47- 2012-SERNANP-DGANP-OAJ

II. ANÁLISIS

- 2.1. De acuerdo al Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas – Decreto Supremo N° 038-2001-AG, las Áreas Naturales Protegidas del SINANPE, cuentan con un Comité de Gestión conformado por un número no inferior a cinco (05) miembros, los que son representantes de Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, Sector Público y Privado, así como de la población local y de manera especial de los miembros de las comunidades campesinas o nativas que desarrollan sus actividades en el ámbito de dichas áreas. Asimismo, el Comité de Gestión cuenta con una Comisión Ejecutiva la cual es su órgano ejecutor, uno de cuyos miembros es el Presidente del Comité de Gestión. La conformación de la Comisión Ejecutiva es estipulada por la Asamblea General del Comité de Gestión.
- 2.2. Por su parte, la Resolución de Intendencia N° 051-2006-INRENA-IANP, de fecha 30 de noviembre de 2006, aprueba el procedimiento que regula el reconocimiento y funcionamiento de los Comités de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas del SINANPE.
- 2.3. De conformidad con el artículo 13° de la precitada Resolución de Intendencia, la Comisión Ejecutiva de los Comités de Gestión se renueva cada dos (02) años en base a criterios de eficacia y eficiencia.
- 2.4. Asimismo, el artículo 14° de la norma en mención, regula el procedimiento para la renovación de las Comisiones Ejecutivas. De acuerdo a éste, el Jefe del ANP remite al SERNANP un informe en el cual analiza las labores desempeñadas por la Comisión Ejecutiva y sobre la aplicabilidad del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento en el último periodo.
- 2.5. Con fecha 11 de octubre del 2012, se llevó a cabo la Asamblea de Miembros del Comité de Gestión de la Reserva Paisajística Subcuenca del Cotahuasi, a través de la cual se acordó y definió la conformación de la nueva Comisión Ejecutiva del referido Comité de Gestión, quedando ésta como sigue:

Presidente	Representante de la Dirección Zonal AGRORURAL Arequipa
Vicepresidente	Representante de la Municipalidad Provincial de la Unión
Secretario	Jefe de la Reserva Paisajística Subcuenca del Cotahuasi
Grupo de Interés: Gestión Ambiental	Representante de la Gobernatura Provincial de la Unión
Grupo de Interés: Artesanía y Turismo	Representante de la ONG GRUPO GEA
Grupo de Interés: Gestión de Recursos Hídricos	Representante de la Junta de Usuarios de la Provincia de la Unión
Grupo de Interés: Minería	Representante de la Gobernatura Distrital de Tomepampa



**SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO
DIRECCION DE GESTIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA**

"Año de la Integración y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

INFORME TECNICO LEGAL N° 47- 2012-SERNANP-DGANP-OAJ

Grupo de Interés: Agricultura y Ganadería	Representante del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Monseñor Julio Gonzales Ruiz"
Grupo de Interés: Transformación y Bionegocios	Representante de la Asociación de Productores de Cultivos Orgánicos

2.6. De la documentación remitida por la Jefatura de la Reserva Paisajística Subcuenca del Cotahuasi puede apreciarse la designación de las siguientes personas como representantes electos:

Presidente	Richard Cervantes Garate	Dirección Zonal AGRORURAL Arequipa
Vicepresidente	Demetrio Germán Zúñiga Urquiza (titular) Ángel Ybarhuen Ortegá (alterno)	Municipalidad Provincial de la Unión
Secretario	John Machaca Centy	Jefe (e) de la Reserva Paisajística Subcuenca del Cotahuasi
Grupo de Interés: Gestión Ambiental	Mery Cano Núñez (titular) Aldo Enrique Córdova Heredia (alterno)	Gobernatura Provincial de la Unión
Grupo de Interés: Artesanía y Turismo	Esther Mera Aspilcueta (titular) Justo Motta Cornejo (alterno)	ING GRUPO GEA
Grupo de Interés: Gestión de Recursos Hídricos	Luis Chávez Rodríguez (titular) Sebastián Danilo Loayza Alatrística (alterno)	Junta de Usuarios de la Provincia de la Unión
Grupo de Interés: Minería	Jhon Max Chirinos Pérez (titular)	Gobernatura Distrital de Tomepampa
Grupo de Interés: Agricultura y Ganadería	Gabriel E. Torres Buendía (titular) Raúl Espinoza Alarcón (alterno)	Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Monseñor Julio Gonzales Ruiz"
Grupo de Interés: Transformación y Bionegocios	Max David Bellido Chávez (titular) Luis Masías Herrera Ortegá (alterno)	Asociación de Productores de Cultivos Orgánicos

2.7. Al respecto, es preciso señalar que la nueva elección de miembros da cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 17.1 del artículo 17° del Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 038-2001-AG, por cuanto han sido elegidos más de cinco (05) miembros.

2.8. Por otro lado, la nueva elección de miembros da cumplimiento a lo dispuesto por el inciso e) del artículo 11° de la Resolución de Intendencia N° 051-2006-INRENA-IANP, así como a lo dispuesto por el artículo 19° del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento del Comité de Gestión de la Reserva Paisajística Subcuenca del Cotahuasi, por cuanto el Jefe de dicha Área Natural Protegida ha sido elegido como Secretario.



SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO
DIRECCION DE GESTIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

"Año de la Integración y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

INFORME TECNICO LEGAL N° 47- 2012-SERNANP-DGANP-OAJ

2.9. Finalmente, a través del Oficio N° 0147-2012-SERNANP-RPSCC-J, de fecha 21 de noviembre de 2012, el Jefe de la Reserva Paisajística Subcuenca del Cotahuasi solicita el reconocimiento de la Comisión Ejecutiva del Comité de Gestión de la precitada Área Natural Protegida.

III. CONCLUSIÓN

3.1. De lo antes expuesto puede concluirse que la elección de los nuevos miembros de la Comisión Ejecutiva del Comité de Gestión de la Reserva Paisajística Subcuenca del Cotahuasi, llevada a cabo a través de la Asamblea General del Comité de Gestión de fecha 11 de octubre del 2012, se ajusta a la normatividad de la materia.

3.2. El Reglamento de Sesiones y Funcionamiento aprobada por la Comisión Ejecutiva electa el 11 de octubre del 2012, se ajusta al modelo de Reglamento de Sesiones y Funcionamiento aprobado mediante Resolución de Intendencia N° 051-2006-INRENA-IANP, así como a la normatividad de la materia.

IV. RECOMENDACIÓN

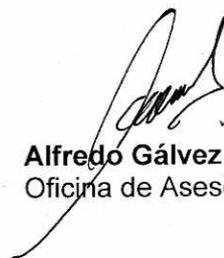
Se recomienda la emisión de la Resolución Directoral correspondiente que reconozca a los nuevos miembros de la Comisión Ejecutiva del Comité de Gestión de la Reserva Paisajística Subcuenca del Cotahuasi para el periodo 2012 – 2014 (con retroactividad del 11 de octubre del 2012) y apruebe el Reglamento de Sesiones y Funcionamiento del precitado Comité de Gestión.

Es todo cuanto informamos para su conocimiento y fines que estimen conveniente.

Atentamente,



Jacqueline Ramírez Chávez
Dirección de Gestión de las
Áreas Naturales Protegidas



Alfredo Gálvez Ballón
Oficina de Asesoría Jurídica

CCM/JRCH MCQ/AGB
13/12/2012
SGD N° 018154-2012

